

Estrasburgo, 5.10.2021
COM(2021) 615 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Estrategia de la UE de lucha contra el antisemitismo y apoyo a la vida judía (2021-2030)

«Porque el antisemitismo arremete contra lo más profundo de nuestros valores: humanidad, libertad de culto, igualdad. El antisemitismo es un veneno para nuestra sociedad. Es tarea de todos nosotros luchar contra él, prevenirlo y erradicarlo».

Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea

Bruselas, 3 de febrero de 2021

«El odio que comienza con los judíos nunca termina con los judíos. Cometemos un grave error si creemos que el antisemitismo es solo una amenaza para los judíos. Es, ante todo, una amenaza para Europa y para las libertades que tardamos siglos en conquistar».

— Rabino Jonathan Sacks

Parlamento Europeo, 27 de septiembre de 2016

HACIA UNA UE LIBRE DE ANTISEMITISMO

Las comunidades judías y los judíos europeos llevan más de dos milenios contribuyendo al desarrollo social, político, económico, científico y cultural de Europa y constituyen un elemento inextricable de la identidad europea. Desde Gustav Mahler hasta Sigmund Freud, desde Hannah Arendt hasta Simone Veil, los judíos han enriquecido el patrimonio cultural, intelectual y religioso de Europa.

Al mismo tiempo, el antisemitismo ha estado presente durante siglos en Europa, donde se ha manifestado en forma de expulsiones, persecuciones y pogromos que culminaron en el Holocausto, una mancha indeleble en la historia europea, y borraron la vida y el legado judíos de numerosos lugares del continente. La Unión Europea hunde sus raíces históricas en la Segunda Guerra Mundial y en el compromiso inequívoco de los europeos por garantizar que tales atrocidades nunca vuelvan a producirse.

Sin embargo, el antisemitismo no se agotó tras el Holocausto. Varias generaciones después del final de la Shoá¹, se observa un inquietante resurgir del antisemitismo, tanto en Europa como en el resto del mundo.

La Unión Europea se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los de las personas pertenecientes a minorías. Se opone de forma inequívoca a todas las formas de odio y discriminación por cualquier motivo, origen racial o étnico, religión o creencias, género, orientación sexual, edad o discapacidad.

El antisemitismo es incompatible con los valores esenciales de Europa. No solo representa una amenaza para las comunidades judías y su vida, sino también para una sociedad abierta y diversa, para la democracia y para el modo de vida europeo. La Unión Europea está decidida a ponerle fin.

¹ «Shoá» es una palabra hebrea que significa «catástrofe», mientras que «Holocausto» se deriva de la palabra griega que significa «sacrificio con quema de la víctima». En la presente Estrategia se usan ambos términos. <https://aboutholocaust.org/en/facts/what-is-the-difference-between-holocaust-and-shoah>.



Uno de cada dos europeos considera que el **antisemitismo es un problema**.

Nueve de cada diez judíos creen que el **antisemitismo ha aumentado** en su país.

Para el **85 % de los judíos**, el **antisemitismo es un problema grave**².

El antisemitismo contemporáneo reviste múltiples formas, viejas y nuevas: desde la incitación al odio en línea hasta los delitos de odio y los ataques contra los judíos, sus propiedades e instituciones y la profanación de sinagogas, cementerios y monumentos conmemorativos. Lo sufren los judíos en su vida cotidiana, en forma de comentarios o gestos aparentemente inocuos en su lugar de trabajo, en conversaciones privadas, en lugares públicos, en los medios de comunicación, en el deporte y la cultura o en la práctica de su religión. El antisemitismo se manifiesta a través de la discriminación racial, étnica o religiosa, la aplicación de estereotipos y el odio dirigido hacia los judíos y las personas percibidas como tales. Puede culminar en atentados violentos y mortíferos como los perpetrados contra la escuela Ozar Hatorah en Toulouse en 2012, el Museo Judío de Bruselas en 2014, el supermercado Hypercasher en París en 2015 o la sinagoga de Halle en 2019.

Además, la pandemia de COVID-19 ha mostrado la fuerza con la que pueden resurgir atávicos prejuicios antisemitas, dando pábulo a nuevos mitos de la conspiración y sentimientos de odio en línea y en la vida real. La comunidad judía ha sido una de las más atacadas durante la pandemia; se le ha achacado tanto la creación del virus como el desarrollo de vacunas con fines lucrativos³. Por si fuera poco, hay quienes han llegado a comparar las medidas destinadas a detener la pandemia con las políticas que condujeron al genocidio de la población judía⁴, símil que minimiza y trivializa las experiencias de las víctimas y los supervivientes del Holocausto⁵.

Si bien la incitación al odio y la violencia son fácilmente identificables, la ignorancia y la indiferencia generalizadas en nuestra sociedad permiten que el antisemitismo prospere e incluso se propague si no se adoptan medidas para atajarlo. Todos tenemos la responsabilidad de informar y educar continuamente a jóvenes y mayores. Esto es tanto más cierto cuanto que las generaciones que han vivido el Holocausto en sus propias carnes casi han desaparecido, lo que hace todavía más difícil transmitir la experiencia de primera mano y las enseñanzas fundamentales a las próximas generaciones.

La vida de las comunidades judías de la UE en el siglo XXI

Antes de la Segunda Guerra Mundial vivían en Europa unos 9,5 millones de judíos. Seis millones de ellos fueron sistemáticamente asesinados por los nazis y sus colaboradores en el

² [Eurobarómetro 484: Perceptions of antisemitism, enero de 2019](#) y Experiences and perceptions of antisemitism. Second survey on discrimination and hate crime against Jews in the EU, 2018 ([Segunda encuesta de la FRA, 2018](#)).

³ [Coronavirus and the plague of antisemitism](#), Community Security Trust, 2021.

⁴ Por ejemplo, llevando una estrella de David amarilla con la indicación «no vacunado» en letras parecidas a las del alfabeto hebreo.

⁵ [The rise of antisemitism online during the pandemic - A study of French and German content](#), junio de 2021.

Holocausto. Se estima que la población judía de la UE es hoy en día de 1,5 millones de personas⁶.

Hoy en día, la vida de las comunidades judías en toda Europa ha recobrado su dinamismo. En las últimas décadas, muchos países europeos han asistido a un renacimiento de la vida y la cultura judías. La identidad judía se ha robustecido y forma parte integrante de la sociedad europea. Sin embargo, debido al creciente número de atentados antisemitas⁷, el temor entre las comunidades judías⁸ también ha aumentado y ha exigido nuevas medidas de seguridad para sus locales y edificios.

En los últimos años, la población judía de la UE ha disminuido, debido en gran parte a su migración hacia fuera de la UE⁹. Esta tendencia se deriva de diversos factores¹⁰, entre los que destacan la preocupación por la seguridad, así como de la percepción de que determinados gobiernos carecen de la determinación necesaria para plantar cara al antisemitismo¹¹ y de la politización de los debates públicos en torno a las costumbres y tradiciones judías.

Reactivar la lucha contra el antisemitismo

En los últimos veinte años, la lucha contra el antisemitismo ha formado parte de la labor de la Unión Europea contra el racismo¹². Ante el fuerte repunte del antisemitismo, las medidas destinadas a contrarrestarlo se han acelerado en los últimos años y han pasado a ocupar un lugar destacado en la agenda política de la UE. En 2015, la Comisión Europea nombró por primera vez en su historia a una Coordinadora de la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía. En junio de 2017, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución sobre la lucha contra el antisemitismo¹³ y, en diciembre de 2018, el Consejo adoptó una Declaración sobre la lucha contra el antisemitismo¹⁴, en apoyo de cuya aplicación la Comisión creó un grupo de trabajo especial¹⁵ que reúne a los Estados miembros y a las comunidades judías. En diciembre de 2019, la lucha contra el antisemitismo se incorporó a la cartera del vicepresidente de la Comisión responsable de la Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo, iniciativa que manifestó la intención de convertir ese combate en una prioridad transversal. En diciembre de 2020, el Consejo adoptó otra Declaración centrada en la integración de la lucha contra el antisemitismo en todas las políticas¹⁶. Esta actividad se ha

⁶ El tamaño de las comunidades judías en los Estados miembros presenta grandes variaciones. En Francia vive casi medio millón de judíos, mientras que las comunidades más pequeñas cuentan solo con unos pocos miles de miembros —o, incluso, unos pocos centenares—, situación que a menudo es aún secuela del Holocausto.

[Jews in Europe at the turn of the Millennium. Population trends and estimates](#), Sergio DellaPergola y Daniel Staetsky, JPR European Jewish Demography Unit, octubre de 2020.

⁷ [Antisemitism: Overview of antisemitic incidents recorded in the European Union 2009-2019](#), Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA).

⁸ En 2013, el 33 % de los encuestados manifestaron su preocupación ante la posibilidad de sufrir una agresión física. En 2018, ese porcentaje había aumentado al 40 %. Discrimination and hate crime against Jews in EU Member States: experiences and perceptions of antisemitism, 2013 ([Primera encuesta de la FRA, 2013](#)); ([Segunda encuesta de la FRA, 2018](#)).

⁹ [Are Jews leaving Europe?](#), Daniel Staetsky, JPR Report, enero de 2017.

¹⁰ [International Migration of Jews](#) Sergio DellaPergola, 2007.

¹¹ El 70% de los participantes en la [Segunda encuesta de la FRA de 2018](#) creen que el gobierno de su país no libra una lucha eficaz contra el antisemitismo.

¹² Tras la adopción de las Directivas sobre igualdad racial e igualdad en el empleo en 2000, el entonces presidente de la Comisión, Romano Prodi, convocó en 2004 una conferencia de alto nivel con el tema específico «Europa contra el antisemitismo por una Unión de la diversidad». Ese mismo año, el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC) elaboró una definición operativa de antisemitismo que, posteriormente, sirvió de base para la definición de la Alianza Internacional para la Conmemoración del Holocausto (IHRA).

¹³ [Resolución del Parlamento, de 1 de junio de 2017, sobre la lucha contra el antisemitismo](#).

¹⁴ [Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo](#), 6 de diciembre de 2018.

¹⁵ [Actividad de la Comisión Europea contra el antisemitismo](#).

¹⁶ [Declaración del Consejo sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo](#), 2 de diciembre de 2020.

visto reforzada con la adopción de una serie de estrategias que, con una perspectiva interseccional, potencian el paquete de medidas de la Unión para la igualdad¹⁷.

La persistencia y el aumento del antisemitismo requieren una respuesta más contundente a escala de la UE. Mediante la presente Estrategia, primera en su género, la Comisión está resuelta a redoblar sus esfuerzos en la lucha contra el antisemitismo y a contribuir a crear una sociedad inclusiva basada en la igualdad y el respeto, con el fin de garantizar a la comunidad judía buenas perspectivas de futuro en Europa.

La Estrategia parte de una amplia consulta¹⁸ de las partes interesadas. La Comisión invita a las instituciones de la UE, a los Estados miembros, a las organizaciones internacionales, a todos los agentes de la sociedad civil y al conjunto de la ciudadanía a **comprometerse con un futuro libre de antisemitismo en la UE y en el resto del mundo**. La Comisión mantendrá un diálogo constante con el Parlamento Europeo y con los Parlamentos nacionales de los Estados miembros para propiciar la reactivación de la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía. La presente Estrategia establece, sin menoscabo de las competencias nacionales, el marco en el que se inscribirá la actuación de la Comisión durante el período 2021-2030 con el objetivo de apoyar y fomentar la cooperación entre los Estados miembros y todas las partes interesadas.

Un aspecto crucial de esta Estrategia es que trata de ser más que una mera respuesta al antisemitismo y de intensificar la prevención activa y la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas, además de asegurar que la vida judía siga prosperando en una UE inclusiva y diversa. La estrategia consta de tres pilares:

1 – Prevención y lucha contra toda forma de antisemitismo

2 – Protección y apoyo a la vida judía en la UE

3 – Pedagogía, investigación y memoria del Holocausto

La Estrategia pretende, asimismo, situar a la UE en primera línea del **combate mundial contra el antisemitismo**, complementando las medidas internas de la UE con iniciativas internacionales en los tres pilares.

Toda forma de odio socava el valor de las personas y es incompatible con lo que representa la UE. La presente Estrategia forma parte de los esfuerzos de la Comisión por combatir toda manifestación de odio, discriminación y racismo. Complementa el Plan de Acción de la UE Antirracismo 2020-2025, una vez que el racismo también puede combinarse con la discriminación y el odio por otros motivos, incluidas la religión o las creencias. Este fenómeno debe tenerse en cuenta mediante un enfoque interseccional¹⁹ que permita allanar verdaderamente el camino hacia una UE libre de antisemitismo, apoyar la vida judía en toda su diversidad y lograr mejoras concretas para el pueblo judío y su futuro en Europa. En determinados casos concretos, la presente Estrategia apuntará también las coincidencias entre

¹⁷ Desde 2020: La Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, el Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos para 2020-2030, la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ y la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030. Además, la Comisión Europea creó un Grupo de Trabajo sobre Igualdad y nombró a un Coordinador para la lucha contra el racismo.

¹⁸ La presente Estrategia se basa en una [amplia consulta](#) en la que han participado autoridades nacionales y regionales, comunidades y organizaciones judías, expertos e investigadores independientes, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), organizaciones internacionales y otras partes interesadas (véase el informe de síntesis [en este enlace](#)).

¹⁹ Véase, por ejemplo, Graham, D. y Boyd, J., [Understanding more about antisemitic hate crime: Do the experiences, perceptions and behaviours of European Jews vary by gender, age and religiosity?](#) - Institute for Jewish Policy Research, 2017.

la experiencia de discriminación de la población judía y la de otras minorías étnicas o religiosas.

I. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODA FORMA DE ANTISEMITISMO

«Recordemos: lo que lastima a la víctima no es la crueldad del opresor, sino el silencio de los testigos.»

— Elie Wiesel

El antisemitismo contemporáneo puede hallarse en grupos radicales y marginales que abrazan ideologías de extrema derecha, de extrema izquierda o de islamismo extremo y puede ocultarse detrás del antisionismo, pero también aparece en el centro de la sociedad²⁰. El discurso y los comportamientos antisemitas pueden ser abiertos o velados, conscientes o inconscientes. El antisemitismo puede adoptar la forma de actos ilegales y punibles con arreglo al Derecho nacional y de la UE. Sus manifestaciones pueden incluir el antisemitismo dirigido contra Israel²¹, que es la forma más común de antisemitismo en línea sufrida hoy en día por los judíos en Europa²². Las inveteradas teorías de la conspiración y la desinformación antisemitas, aunque no son necesariamente ilegales, resultan dañinas. Perpetúan prejuicios y estereotipos y pueden desembocar en la discriminación, la marginalización, la radicalización y los delitos motivados por el odio.

La Comisión utiliza desde 2017 la definición de antisemitismo —no jurídicamente vinculante— de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA, por sus siglas en inglés)²³ como herramienta de orientación práctica y base de su labor de lucha contra el antisemitismo²⁴. La definición de la IHRA es la referencia utilizada para promover un enfoque centrado en los derechos y en las víctimas²⁵. En enero de 2021, la Comisión, en cooperación con la IHRA, publicó el Manual para el uso práctico de la definición operativa de antisemitismo de la IHRA (*Handbook for the practical use of the IHRA working definition of antisemitism*)²⁶, que presenta un catálogo de las buenas prácticas seguidas en toda Europa en lo que respecta al uso de la definición por las organizaciones internacionales, las administraciones nacionales, la sociedad civil y las comunidades judías²⁷.

²⁰ Para más información sobre los autores de actos antisemitas, véase la [Segunda encuesta de la FRA, 2018](#).

²¹ Terminología utilizada por muchas de las partes interesadas, en consonancia con la definición de la IHRA; por ejemplo, acusar a los ciudadanos judíos de ser más leales a Israel o a las supuestas prioridades de los judíos en todo el mundo que a los intereses de sus propias naciones; alegar que la existencia de un Estado de Israel obedece a un proyecto racista; considerar al colectivo judío responsable de las actuaciones del Estado de Israel.

²² El 79 % de los judíos europeos se sienten incriminados por los actos del Estado de Israel. El 69 % afirma que el conflicto árabe-israelí repercute en su sensación de seguridad ([Segunda encuesta de la FRA, 2018](#)).

²³ La definición es la siguiente: «Se entiende por antisemitismo una cierta percepción de los judíos que puede expresarse en forma de odio hacia los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto.» La [definición de la IHRA](#) incluye una serie de ejemplos ilustrativos.

²⁴ La definición de la IHRA fue avalada por las Declaraciones del Consejo de [2018](#) y [2020](#) y por la [Resolución](#) del Parlamento Europeo de 1 de junio de 2017. Se utiliza con fines pedagógicos y educativos y para desenmascarar el antisemitismo, y no afecta a las definiciones jurídicas nacionales o de la UE que determinan en qué medida un comportamiento o un discurso constituyen discriminación ilegal, incitación al odio, motivación sesgada que conduce a delitos de odio o manifestaciones ilegales de antisemitismo.

²⁵ Recientemente se han desarrollado otras definiciones de antisemitismo, como el documento Nexus (2020) y la Declaración de Jerusalén sobre el antisemitismo (2021).

²⁶ [Handbook for the practical use of the IHRA working definition of antisemitism](#).

²⁷ Otra referencia útil se encuentra en las [Recomendaciones de política general sobre la prevención y la lucha contra el antisemitismo](#) publicadas por la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa el 14 de septiembre de 2021.

1.1. Lucha contra el antisemitismo a través del conjunto de políticas y movilización de fondos de la UE

La lucha contra el antisemitismo supone un reto complejo. Sus polifacéticas manifestaciones y su prevalencia en toda la extensión del arco social y político exigen una respuesta integral, que vaya desde un sólido marco jurídico cuyo cumplimiento sea objeto de una estricta vigilancia hasta los aspectos de seguridad, pasando por las políticas de educación e inclusión, entre otros muchos elementos.

Por consiguiente, la Comisión tendrá en cuenta de forma sistemática la necesidad de luchar contra el antisemitismo en la elaboración de políticas, legislación y programas de financiación, e invita a otras instituciones de la UE a que cooperen en este aumento de la integración de las distintas herramientas y prácticas. Además, los Estados miembros ya se han comprometido a prevenir y combatir todas las formas de antisemitismo mediante nuevas estrategias nacionales o a través de medidas en el marco de las estrategias nacionales o los planes de acción ya existentes para prevenir el racismo, la xenofobia, la radicalización y el extremismo violento²⁸. Para surtir efecto, estas estrategias deben incluir acciones específicas y recibir la financiación adecuada. La adopción de la definición de la IHRA²⁹ y el nombramiento de enviados especiales o coordinadores por parte de todos los Estados miembros son también pasos necesarios para una acción eficaz a nivel nacional.

El éxito de la Estrategia requiere una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades judías. La Comisión se propone reforzar la cooperación activa con ellas y proporcionar apoyo financiero a las iniciativas que se inscriban en todos los ámbitos cubiertos por la Estrategia.

Se llevarán a cabo acciones específicas a través de una amplia variedad de programas de financiación de la UE³⁰, en particular el programa **Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CIDV)**³¹, que, con un presupuesto de **1 550 millones EUR, es el mayor programa de financiación de la UE que se ha destinado hasta la fecha a la defensa de los derechos fundamentales**. Además, las acciones pertinentes recibirán apoyo a través de programas de la UE como Justicia, Horizonte Europa, Europa Creativa, Erasmus+, el Fondo de Seguridad Interior, los fondos de la política de cohesión, el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) y el Instrumento de Ayuda Preadhesión (IPA). A través del Instrumento de Apoyo Técnico, la Comisión puede también financiar reformas estructurales en los Estados miembros e incluso de alcance plurinacional para mejorar la cooperación y aplicar las mejores prácticas de lucha contra la discriminación y el antisemitismo.

Todas las acciones emprendidas por los Estados miembros para la ejecución de los fondos de la UE deben acatar escrupulosamente el principio de no discriminación. En particular, durante las fases de preparación, ejecución, seguimiento, presentación de informes y evaluación de los programas, debe respetarse la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, que prohíbe toda discriminación basada, entre otras cosas, en el origen racial o étnico, la religión o las creencias. En caso de violación de las normas de la UE contra la discriminación, incluida la de los judíos por razón de su religión o etnia, puede suspenderse la financiación. La Comisión y los Estados miembros supervisan el cumplimiento de estas normas en todos los programas financiados por la UE.

²⁸ [Declaración del Consejo sobre la integración de la lucha contra el antisemitismo](#), 2 de diciembre de 2020.

²⁹ [Estados miembros de la UE que ya han adoptado o aprobado la definición de la IHRA](#): Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Grecia, España, Francia, Hungría, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Rumanía y Suecia.

³⁰ Con arreglo al actual marco financiero plurianual 2021-2027.

³¹ [C\(2021\) 2699 final](#); [Programa CIDV](#).

En apoyo de la aplicación de la presente Estrategia y para ayudar a coordinar los esfuerzos de los Estados miembros, la Comisión dará carácter formal al **Grupo de trabajo especial sobre la lucha contra el antisemitismo**, como estructura permanente que reúna a los Estados miembros, los representantes de las comunidades judías y otras partes interesadas.

La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) también apoyará a la UE y a los Estados miembros mediante la aportación de pruebas, asistencia y conocimientos especializados para supervisar la aplicación de esta Estrategia y de las estrategias o planes de acción nacionales de lucha contra el antisemitismo.

Medidas clave:

La Comisión:

- Organizará un foro anual de la **sociedad civil sobre la lucha contra el antisemitismo**, reunirá a representantes de la Comisión y de las comunidades judías, la sociedad civil y otras partes interesadas con el fin de crear lazos y de maximizar el efecto de las acciones conjuntas y la financiación de la UE.
- Respalda, a través del Instrumento de Apoyo Técnico³², los esfuerzos de los Estados miembros para **elaborar y aplicar estrategias nacionales** de lucha contra el antisemitismo o la discriminación y para evaluarlas antes del final de 2023.

Se anima a los Estados miembros a que:

- **Desarrollen**, de aquí al final de 2022, **estrategias nacionales** de lucha contra el antisemitismo, o a que incluyan medidas con ese fin en sus planes nacionales de prevención del racismo, y que proporcionen los **fondos suficientes** para aplicarlas.
- **Adopten y utilicen la definición de antisemitismo de la IHRA** y animen a las autoridades locales, las regiones, las ciudades y otras instituciones y organizaciones a que imiten su ejemplo.
- **Designen enviados especiales / coordinadores** para la lucha contra el antisemitismo y el apoyo a la vida judía.

1.2. Lucha contra la incitación al odio y los delitos motivados por el odio antisemita

Los judíos son el principal objetivo de los delitos animados por prejuicios antisemitas³³. Sin embargo, las manifestaciones retóricas y físicas del antisemitismo también pueden dirigirse a personas no judías³⁴.



El 71 % de los judíos que a veces llevan o portan artículos que pueden identificarlos como tales evitan hacerlo, al menos ocasionalmente³⁵.

³² [Reglamento \(UE\) 2021/240](#).

³³ El documento [Antisemitism: Overview of antisemitic incidents recorded in the European Union 2009-2019](#) muestra que tanto los Estados miembros como las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en ese ámbito registran oficialmente miles de incidentes anuales.

³⁴ De conformidad con la [definición de antisemitismo de la IHRA](#).

³⁵ [Segunda encuesta de la FRA, 2018](#).

El 44 % de los jóvenes judíos europeos han sufrido acoso antisemita³⁶.



La **Decisión Marco de la UE relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia mediante el Derecho penal**³⁷ proporciona un sólido marco jurídico para combatir los delitos de odio y la incitación al odio antisemita, entre los que figuran la apología, la negación o la trivialización flagrante en público del Holocausto de una manera que pueda incitar a la violencia o al odio. Su transposición íntegra y correcta es una prioridad para la Comisión³⁸. Los cuerpos y fuerzas de seguridad y el poder judicial desempeñan un papel crucial en la aplicación efectiva de la legislación en materia de incitación al odio y delitos motivados por el odio (de la que forma parte la Decisión Marco) y en la protección de los derechos de las víctimas. Para reforzar aún más este marco jurídico, la Comisión presentará una iniciativa que permita ampliar la lista de «delitos de la UE» a los delitos motivados por el odio y la incitación al odio³⁹.

La Comisión apoya a los Estados miembros a través del **Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia**⁴⁰ y coopera con la Agencia de la UE para la Formación Policial (CEPOL), la FRA⁴¹, la Red Europea de Formación Judicial (REFJ), los Estados miembros y las organizaciones de la sociedad civil a fin de **desarrollar programas de formación y de ampliación de capacidades** para los cuerpos y fuerzas de seguridad y el poder judicial, mejorar el registro de los delitos motivados por el odio, concienciar a las víctimas para que denuncien ese tipo de delitos y reforzar la cooperación entre las autoridades policiales y judiciales y las comunidades judías.

La **Estrategia de la UE sobre los derechos de las víctimas (2020-2025)**⁴² tiene por objeto garantizar que las víctimas de delitos, incluidos los motivados por el odio antisemita, puedan hacer valer la totalidad de sus derechos y estar protegidas contra la victimización secundaria⁴³. **Las estructuras de apoyo a las víctimas de incidentes antisemitas en toda Europa son, a menudo, insuficientes.** Se anima a los Estados miembros a que creen servicios de apoyo especializados, integrados y específicamente dirigidos a las víctimas más vulnerables, como las de los delitos motivados por el odio antisemita. También deben impartir formación específica sobre no discriminación a la policía y otros profesionales que entren en contacto con las víctimas de ese tipo de delitos.

La Comisión seguirá supervisando la aplicación de la **Directiva sobre los derechos de las víctimas**⁴⁴, que garantiza a todas las víctimas de delitos derechos como el acceso a servicios de apoyo especializados y medidas de protección que respondan a sus necesidades

³⁶ [Jóvenes judíos europeos: Percepciones y experiencias del antisemitismo](#), FRA, 2019.

³⁷ [Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008](#)

³⁸ Desde octubre de 2020, la Comisión ha iniciado varios procedimientos de infracción para garantizar la íntegra y correcta transposición de la Decisión Marco por parte de los Estados miembros.

³⁹ Artículo 83 del TFUE.

⁴⁰ <https://ec.europa.eu/newsroom/just/items/51025/es>

⁴¹ [Encouraging hate crime reporting - The role of law enforcement and other authorities](#), FRA, 2021.

⁴² [COM\(2020\) 258 final](#).

⁴³ La victimización secundaria puede definirse como el conjunto de consecuencias negativas para las víctimas que pueden resultar de su participación en procesos penales, lo que incluye su exposición a contactos con los autores del delito, las autoridades judiciales o la ciudadanía en general.

⁴⁴ [Directiva 2012/29/UE](#).

individuales y a su estado de vulnerabilidad. Con la **Estrategia europea sobre la formación judicial para 2021-2024**⁴⁵, la Comisión brinda apoyo a la formación de los profesionales de la justicia para garantizar que la legislación de la UE se aplique correctamente y que los profesionales reúnan las competencias pertinentes. La Comisión también apoyará el **desarrollo de actividades de formación y de material sobre la lucha contra el antisemitismo**, que facilitará a través de la «Plataforma Europea de Formación»⁴⁶ del Portal Europeo de e-Justicia. Con la **Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño**⁴⁷, la Comisión aspira a integrar los derechos de la infancia en todas las políticas de la UE con el fin de ofrecer una mayor protección a los menores que sean víctimas de discriminación, incluida la motivada por la religión o las creencias.

Es esencial **disponer de datos fiables y comparables sobre los incidentes antisemitas** para evaluar la propagación del antisemitismo en Europa y combatirlo eficazmente⁴⁸. A menudo, el registro de los incidentes denunciados adolece de incoherencia, ya que los Estados miembros utilizan metodologías diferentes que impiden la comparación de los datos. En el seno del Grupo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Racismo, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia, **la FRA ayudará a los Estados miembros a mejorar y armonizar sus metodologías** de registro y recogida de datos sobre delitos motivados por el odio, incluido el de signo antisemita.

Los bajos índices de denuncia suponen una dificultad: el 79 % de la población judía encuestada no había notificado a ninguna organización el incidente antisemita más grave que había sufrido⁴⁹. Los Estados miembros deberían facilitar a las víctimas de delitos de odio e incitación al odio antisemita la posibilidad de denunciarlos, ofreciéndoles para tal fin diversos canales, lo que aumentaría el nivel de denuncia y mejoraría el registro de ese tipo de incidentes.

Medidas clave:

La Comisión:

- Prestará apoyo a las organizaciones y proyectos dirigidos a combatir y **registrar la incitación al odio y los delitos motivados por el odio antisemita** a través del programa CIDV.
- Ayudará a los Estados miembros —entre otros medios, con fondos de la UE—, a garantizar **servicios de apoyo integrados y específicos** a los que puedan acceder las víctimas de delitos motivados por el odio antisemita.
- Aumentará la asistencia destinada a los **programas de formación y a las actividades de desarrollo de capacidades relacionados con la lucha contra el antisemitismo para profesionales de la justicia y los cuerpos y fuerzas de seguridad**, en particular a través de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ) y la Agencia de la UE para la Formación Policial (CEPOL).

Se anima a los Estados miembros a que:

- Ultimen con rapidez la **transposición y la aplicación de la Decisión Marco** relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia y que repriman la incitación al odio y los

⁴⁵ [COM\(2020\) 713 final](#).

⁴⁶ [Plataforma Europea de Formación](#).

⁴⁷ [COM\(2021\) 142 final](#).

⁴⁸ [Alemania](#) y el [Reino Unido](#) financian [ONG](#) que registran los incidentes antisemitas con arreglo a una metodología acordada con la policía. Esas ONG mantienen conexiones con las estructuras de la comunidad judía y contribuyen a las estadísticas policiales oficiales.

⁴⁹ [Segunda encuesta de la FRA, 2018](#).

delitos motivados por el odio antisemita con arreglo a la legislación nacional y de la UE.

- Se coordinen estrechamente con la REFJ y la CEPOL y cooperen con las organizaciones de la sociedad civil en las **actividades de formación** destinadas a hacer frente al antisemitismo.

1.3. Lucha contra el antisemitismo en línea

El antisemitismo en línea⁵⁰ está muy extendido y puede desembocar en radicalización y en agresiones físicas. El discurso antisemita —tanto en línea como en la vida real— que incita a la violencia y al odio está tipificado como delito en virtud de la Decisión Marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia. Los estereotipos, las teorías de la conspiración y la desinformación de carácter antisemita, aunque no necesariamente ilegales, son perniciosos. El antisemitismo en Internet ha experimentado un formidable aumento⁵¹ desde el inicio de la pandemia de COVID-19. Para afrontar este problema con eficacia, se necesita más información sobre los canales por los que circulan los contenidos antisemitas en línea y sobre los antecedentes y las motivaciones de quienes los comparten. También es necesario encontrar métodos nuevos e innovadores para hacer frente a la discriminación y el ciberodio antisemitas.

Es muy fácil conseguir **símbolos, objetos y literatura relacionados con los nazis** en línea, así como variaciones contemporáneas de esos artículos. La exhibición y la venta de esos productos puede constituir una incitación al odio con arreglo a la legislación nacional por la que se aplica la Decisión Marco cuando induce públicamente al odio y a la violencia. Sin embargo, incluso si no es así, el hecho de que ese material esté disponible en línea puede perpetuar la ideología nazi y estimular la existencia de subculturas antisemitas. Es preciso reforzar el diálogo con la industria y las empresas de TI, partiendo de la experiencia adquirida con el Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet, para garantizar su cooperación a la hora de evitar la exhibición o la venta de dichos artículos.

Según establece la **Directiva de servicios de comunicación audiovisual**⁵², los Estados miembros han de velar por que los prestadores de plataformas de intercambio de vídeos adopten las medidas adecuadas para proteger al público del contenido audiovisual y de las comunicaciones comerciales que inciten a la violencia o al odio, incluidos los de signo antisemita. La propuesta de **Ley de servicios digitales**⁵³ establece una serie de obligaciones claras y armonizadas para el ejercicio de la diligencia debida por parte de las plataformas en línea que incluyen procedimientos de «notificación y acción» respecto de los contenidos y productos ilegales, que capacitan a los usuarios para denunciar la incitación al odio de una forma sencilla y eficaz. Además, por lo que se refiere a las plataformas en línea de muy gran tamaño, la propuesta se centra en colmar las lagunas restantes que facilitan comportamientos ilegales y nocivos en línea, en particular los dirigidos contra grupos vulnerables.

⁵⁰El 89 % de los judíos europeos encuestados considera que el antisemitismo es el mayor problema que hay en línea, y el 80 % afirma que las declaraciones antisemitas son el lenguaje tóxico más habitual con que se han encontrado. ([Segunda encuesta de la FRA, 2018](#)). Los judíos son uno de los principales objetivos del lenguaje tóxico en línea (entre el 6,3 % y el 27,9 % de los casos, dependiendo de la plataforma). Véase el ensayo titulado [Heroes and scapegoats](#), 2021.

⁵¹ El estudio sobre [el aumento del antisemitismo en línea durante la pandemia](#) puso de manifiesto que las publicaciones antisemitas se han multiplicado por siete en las cuentas en lengua francesa y por más de trece en las cuentas en lengua alemana durante la pandemia.

⁵² [Directiva 2010/13/UE](#).

⁵³ [COM\(2020\) 825 final](#).

El **Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet**⁵⁴ nace de la colaboración voluntaria entre la Comisión y las empresas de TI para prevenir la propagación de la incitación ilegal al odio, incluida la de carácter antisemita. A fin de facilitar la acción integrada de los Estados miembros de la UE contra los grupos e individuos que difunden contenidos de odio y terroristas en línea, Europol coordina unas jornadas de acción a escala europea contra la incitación al odio racista y xenófobo en línea⁵⁵ y el contenido terrorista y extremista violento en línea, incluido el antisemita.

En el marco del **Plan de Acción contra la Desinformación**⁵⁶ y del **Plan de Acción para la Democracia Europea**⁵⁷, la Comisión y el SEAE seguirán prestando una especial atención al análisis y la respuesta a las campañas de desinformación, incitación al odio, incitación a la violencia y retórica extremista, labor en la que también participará el Grupo de Trabajo East StratCom del SEAE. Además, se está reforzando⁵⁸ el **Código de Buenas Prácticas en materia de Desinformación**⁵⁹, lo que también contribuirá a luchar contra el antisemitismo en línea de manera más eficaz. Las organizaciones de la sociedad civil colaboran estrechamente con la Comisión y las plataformas en línea para aplicar el Código de Conducta y el Código de Buenas Prácticas.

Las nuevas tecnologías ofrecen nuevas oportunidades que pueden mejorar la calidad de vida de las personas, pero también exacerbar la discriminación y amplificar el contenido nocivo en línea, del que forma parte el discurso antisemita. La **Ley de inteligencia artificial (IA)**⁶⁰ tiene por objeto evitar que los sistemas de IA de alto riesgo propaguen la discriminación y los prejuicios, incluido el odio antisemita. Los algoritmos de IA también pueden utilizarse para reforzar los mensajes positivos y los relatos que rebaten la desinformación, reuniendo a expertos con objeto de hacer frente al antisemitismo, las teorías de la conspiración y la negación o la distorsión del Holocausto en línea.

Medidas clave:

⁵⁴ [Código de Conducta para la Lucha contra la Incitación Ilegal al Odio en Internet.](#)

⁵⁵ [Poner fin a la incitación al odio en línea: Europol coordina el primer día de acción europeo](#), 5 de noviembre de 2020.

⁵⁶ [JOIN\(2018\) 36 final.](#)

⁵⁷ [COM\(2020\) 790 final.](#)

⁵⁸ [COM\(2021\) 262 final.](#)

⁵⁹ [Código de buenas prácticas en materia de desinformación.](#)

⁶⁰ [COM\(2021\) 206 final.](#)

La Comisión:

- Intensificará la lucha contra el antisemitismo en línea apoyando la creación de una **red europea de «alertadores fiables» y organizaciones judías**, en consonancia con el Código de Conducta. También apoyará al Observatorio Europeo de Medios Digitales y sus satélites nacionales para **aumentar la capacidad de sus verificadores de datos** en lo que respecta a la desinformación y trabajará con organizaciones independientes para desarrollar **relatos que la contrarresten**, también en otras lenguas distintas de las de la UE.
- Organizará un **«hackathón»** para facilitar intercambios entre expertos que permitan desarrollar formas nuevas e innovadoras de hacer frente al antisemitismo en el entorno digital y en línea.
- Cooperará con la industria y las empresas de TI para **impedir la exhibición y venta ilegales** en línea de **símbolos, objetos y literatura relacionados con los nazis**.
- Llevará a cabo un **análisis exhaustivo de los datos** para comprender mejor la propagación del antisemitismo en línea y los canales por los que circula y se expande.
- Abordará la incitación al odio antisemita en la próxima **estrategia actualizada de mejora de Internet para los niños**.

Se anima a los Estados miembros a que:

- **Presten apoyo, incluso de índole financiera, a las organizaciones de la sociedad civil** para la lucha contra la incitación al odio antisemita, la desinformación y las teorías de la conspiración en línea, en las lenguas correspondientes.
- **Refuercen la capacidad** de las autoridades policiales y judiciales nacionales para perseguir la incitación al odio en línea.

1.4. Lucha contra la discriminación antisemita

Las personas judías corren el riesgo de ser discriminadas, especialmente cuando pueden ser identificadas porque llevan una kipá o un colgante con una estrella de David, o porque hablan sin reserva de su identidad judía. Pueden sufrir discriminación al solicitar un empleo o en el lugar de trabajo y en otros ámbitos como la educación, la salud o la vivienda. La legislación de la UE prohíbe la discriminación por motivos de origen racial o étnico, religión o creencias, lo que incluye el antisemitismo. Concretamente, la **Directiva sobre igualdad racial**⁶¹ ofrece protección a los judíos frente a la discriminación (y el acoso) motivados por su origen «racial o étnico» en determinados aspectos de la vida⁶², y la **Directiva relativa a la igualdad de trato en el empleo**⁶³ ofrece protección a los judíos frente a la discriminación o el acoso en el trabajo por su religión o creencias.

Los **organismos nacionales de igualdad** promueven, analizan, supervisan y apoyan la igualdad de trato. En 2022 a más tardar, la Comisión propondrá nueva legislación que refuerce su papel. Las Cartas de la Diversidad incitan a las organizaciones a desarrollar y aplicar políticas de diversidad e inclusión en el lugar de trabajo. La Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad se ha creado para permitir el intercambio y la puesta en común de las experiencias y buenas prácticas derivadas de las cartas existentes⁶⁴ También

⁶¹ [Directiva 2000/43/CE](#).

⁶² Empleo y formación profesional, protección social, incluida la seguridad social, ventajas sociales, educación, oferta de bienes y servicios (incluida la vivienda) y acceso a ellos.

⁶³ [Directiva 2000/78/CE](#).

⁶⁴ [Plataforma de la UE sobre las Cartas de la Diversidad](#)

deben afrontar sistemáticamente los retos concretos que supone la detección del antisemitismo en el lugar de trabajo y la lucha contra él.

Los **datos sobre igualdad** correspondientes a personas judías son relativamente escasos debido a los aspectos sensibles de la recogida de datos en función del origen racial o étnico, la religión o las creencias, y al hecho de que los judíos europeos forman un grupo bastante reducido, lo que genera menos datos agregados a partir de encuestas más amplias. El Grupo de Alto Nivel de la UE sobre No Discriminación, Igualdad y Diversidad ayuda a los Estados miembros, a través de un subgrupo específico, a recopilar datos que contribuyan a analizar la situación en materia de igualdad, en estricto respeto de los derechos fundamentales⁶⁵. Además, la Comisión llevará a cabo una serie de acciones para disipar los estereotipos raciales y étnicos junto con los medios de comunicación, la sociedad civil y los representantes de las personas pertenecientes a minorías raciales o étnicas, y emprenderá acciones para impulsar un enfoque coherente en la recopilación de datos sobre igualdad, en particular en lo que se refiere a los datos desglosados por origen racial o étnico⁶⁶.

Medidas clave:

La Comisión:

- Propondrá **normas vinculantes para los organismos nacionales de igualdad** de aquí a 2022 y cooperará con **Equinet⁶⁷** y **los organismos de igualdad** para ampliar los conocimientos de estas organizaciones sobre el antisemitismo.
- Apoyará a los Estados miembros en **la concepción y la aplicación de reformas** destinadas a abordar en las escuelas el tema de la discriminación en general —y del antisemitismo en particular—, en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico, adoptando un enfoque plurinacional que facilite una cooperación más estrecha y permita basarse en las mejores prácticas.
- Incluirá datos relacionados con el antisemitismo y la población judía en la UE en la **recogida y uso de datos sobre igualdad** en función del origen racial o étnico y la religión o creencias.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Garanticen que los **organismos nacionales de igualdad estén adecuadamente equipados** para asegurar que los incidentes de discriminación antisemita se atiendan y denuncien debidamente.
- **Hagan frente a la discriminación antisemita** en todos los ámbitos, como la educación y la formación, el empleo, la salud y la vivienda, mediante acciones específicas, por ejemplo, de formación y sensibilización.

1.5. La Comisión Europea predica con el ejemplo

Como parte de su propia estrategia de recursos humanos, la Comisión seguirá esforzándose por lograr un **entorno de trabajo inclusivo y diverso⁶⁸**, **donde no quepa el antisemitismo**, a través de políticas de diversidad e igualdad que impidan el acoso, la discriminación y cualquier forma de racismo. En particular, seguirá sensibilizando a su personal sobre el antisemitismo y la manera de combatirlo, y aumentará la comprensión de la vida y la cultura judías, para lo que seguirá centrándose en los valores fundamentales europeos, como el

⁶⁵ [Subgrupo de datos sobre igualdad, FRA, 2019.](#)

⁶⁶ [Plan de acción de la UE Antirracismo, COM \(565\) final.](#)

⁶⁷ Red Europea de Organismos para la Igualdad.

⁶⁸ La Comisión Europea creó su propia Oficina de Diversidad e Inclusión en noviembre de 2020.

respeto de los grupos minoritarios. La formación abarcará también la cuestión de los sesgos inconscientes, incluidos los basados en la percepción de la religión o las creencias. La Comisión seguirá conmemorando el Holocausto mediante actos internos e iniciativas de sensibilización para su personal y seguirá organizando anualmente el evento «Euro-Janucá»⁶⁹ en reconocimiento de la diversidad de su plantilla. La Comisión invita a las demás instituciones de la UE a que tomen también medidas para fomentar la diversidad y la inclusión en sus respectivos lugares de trabajo.

Medidas clave:

La Comisión:

- Seguirá aplicando una **política de tolerancia cero frente a los incidentes de antisemitismo** dentro de la institución, utilizando como referencia la definición de la IHRA.
- Ofrecerá **formación a determinados miembros de su personal**, como los profesionales de recursos humanos, para que aprendan a reconocer el antisemitismo con arreglo a la definición de la IHRA, y organizará si es preciso visitas de estudio, por ejemplo, a Israel.
- Fomentará el uso de **fórmulas de trabajo flexible** para que todo su personal pueda celebrar sus propias festividades religiosas.
- Invitará a las escuelas europeas a asegurarse de que todos los alumnos adquieren conocimientos sobre la vida judía en Europa, el Holocausto y el antisemitismo, y **conmemoren todos los años el Día Internacional en memoria de las víctimas del Holocausto**, organizando incluso visitas a lugares conmemorativos.

II. PROTECCIÓN Y APOYO A LA VIDA JUDÍA EN LA UE

«Me temo que he vivido lo suficiente para ver cosas que pensé que la Historia había desterrado para siempre, pero que simplemente estaban latentes».

— **Liliana Segre (superviviente de la Shoá)**

Para que los judíos participen plenamente en la vida europea, es esencial que se sientan seguros y protegidos. Sin embargo, la seguridad es la principal preocupación de la comunidad judía⁷⁰. El 38 % de los judíos han considerado la posibilidad de emigrar porque no se sienten seguros como judíos en la UE⁷¹.



Una tercera parte (34 %) de los judíos evitan acudir a eventos o visitar lugares judíos, al menos ocasionalmente, porque no se sentirían seguros en ellos o en el trayecto hacia ellos⁷².

Los diversos atentados terroristas que han dejado víctimas mortales en toda Europa han demostrado que los edificios y locales judíos no siempre están debidamente protegidos. A pesar de que son las autoridades nacionales quienes tienen la responsabilidad de proteger a

⁶⁹ [La Fiesta de las Luces judía.](#)

⁷⁰ El 47 % de los judíos europeos teme ser víctima de insultos verbales o acoso antisemitas, y el 40 % teme sufrir agresiones físicas en los próximos 12 meses. ([Segunda encuesta de la FRA, 2018](#)).

⁷¹ [Segunda encuesta de la FRA, 2018.](#)

⁷² [Segunda encuesta de la FRA, 2018.](#)

todos los ciudadanos, la mayor parte de las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil judías han tenido que destinar importantes cuantías a sus propias medidas de seguridad.

2.1. Lucha contra el extremismo violento y el terrorismo dirigido contra los judíos

La **Estrategia para una Unión de la Seguridad**⁷³ 2020-2025 tiene por objeto garantizar la seguridad de todos los ciudadanos de la UE, en consonancia con los valores y los principios de la Unión. La Agenda de Lucha contra el Terrorismo 2020⁷⁴ robustece la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento y potencia la resiliencia de la UE frente a las amenazas terroristas.

En el marco de su plan de acción de 2017 para reforzar la protección de los espacios públicos, incluidos los lugares de culto⁷⁵, la Comisión desarrolló diversos materiales de orientación⁷⁶, herramientas y programas de formación⁷⁷ para apoyar la labor de los Estados miembros y las comunidades religiosas en este ámbito. Las Conclusiones del Consejo de junio de 2021 sobre la protección de los espacios públicos⁷⁸ subrayaron que los lugares de culto requieren medidas de protección específicas.

Es preciso seguir reforzando la cooperación entre las autoridades públicas y las congregaciones y líderes religiosos, incluidos los judíos, para aumentar el nivel de concienciación acerca de la seguridad e intensificar el compromiso y la resiliencia de la comunidad a través de actividades generadoras de confianza. Esta iniciativa fomentará las buenas prácticas y la formación en cuanto a la protección de los lugares de culto, cada vez más situados en el punto de mira de los atentados terroristas. La Comisión también organizará una **conferencia de alto nivel** sobre la protección de las comunidades judías en la UE.

Seguirá apoyando a los Estados miembros y a las comunidades judías en el **refuerzo de la protección de los lugares de culto** como parte de su ayuda a la protección de los espacios públicos. La próxima convocatoria de propuestas se publicará en 2022 y aumentará el importe total a 24 millones EUR. La Comisión, junto con el Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea, estudiará la posibilidad de que **la UE realice evaluaciones periódicas de las amenazas específicas para la población, las comunidades y los lugares de culto judíos**, con el fin de entender mejor esos riesgos específicos para la seguridad, prevenirlos y ofrecer protección y una respuesta frente a ellos.

Para combatir el extremismo violento, es esencial reforzar nuestras sociedades democráticas y aumentar la resiliencia de la sociedad frente a las ideologías extremistas. El antisemitismo se encuentra en todo el espectro de las ideologías extremistas, desde el yihadismo hasta el extremismo violento de derechas. Las actividades de radicalización, captación y preparación de atentados terroristas suelen llevarse a cabo en línea. El **Reglamento sobre la lucha contra la difusión de contenidos terroristas en línea**⁷⁹ hace frente a este problema, exigiendo a las plataformas en línea que desempeñen un papel más activo en la detección de ese tipo de contenido y que lo eliminen en un plazo máximo de una hora.

⁷³ [COM\(2020\) 605 final.](#)

⁷⁴ [COM\(2020\) 795 final.](#)

⁷⁵ [COM\(2017\) 612 final.](#)

⁷⁶ [Guideline - Building Perimeter Protection](#) (Directrices de seguridad perimetral de los edificios), JRC, 2020.

⁷⁷ La Comisión imparte anualmente un seminario de otoño sobre la protección de los espacios públicos destinado a los miembros de las comunidades religiosas.

⁷⁸ [Conclusiones del Consejo sobre la protección de los espacios públicos](#), 7 de junio de 2021.

⁷⁹ [Reglamento \(UE\) 2021/784.](#)

Medidas clave:

La Comisión:

- Aportará fondos de la UE para apoyar proyectos centrados en la **protección de los espacios públicos y los lugares de culto** y elaborará, en cooperación con los Estados miembros, un catálogo de las medidas nacionales de seguridad y protección existentes.
- Seguirá financiando **actividades de investigación e innovación**, principalmente a través del programa Horizonte Europa, destinadas a comprender las tendencias contemporáneas de la radicalización, así como los medios y pautas para prevenirlas eficazmente y responder a ellas.
- Intensificará su **apoyo operativo** a los Estados miembros y a las comunidades judías, proporcionándoles formación sobre medidas de seguridad. Esas actividades incluirán visitas a los Estados miembros de asesores en materia de seguridad y protección de la UE con el fin de crear una **red de formadores** sobre la protección de los lugares de culto.
- Determinará, a través de la **Red de Prevención de la Radicalización** (*Radicalisation Awareness Network*), la incidencia y las implicaciones específicas del antisemitismo, como parte de su labor de prevención y lucha contra el extremismo violento.
- **Cooperará estrechamente con Europol** y, en particular, con su Unidad de Notificación de Contenidos de Internet de la UE en la lucha contra el terrorismo antisemita y el extremismo violento en línea, actuando contra los grupos e individuos que difundan contenidos terroristas en línea, y para garantizar la **rápida aplicación del Reglamento sobre contenido terrorista en línea**.
- Apoyará iniciativas en **memoria de las víctimas de atentados terroristas, como por ejemplo un mural digital de recuerdo de las víctimas**.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Adopten las medidas necesarias para garantizar la **seguridad de los edificios y locales judíos** y proporcionen un apoyo suficiente —financiero o de otro tipo—, al que contribuirán los programas anuales nacionales del **Fondo de Seguridad Interior-Policía de la UE**.
- Incorporen y apliquen las herramientas y directrices de la UE⁸⁰ **sobre la protección de los lugares de culto** como parte de sus estrategias nacionales de lucha contra el antisemitismo.
- Recurran a la **asistencia de Europol para las actividades antiterroristas**, tanto en línea como fuera de línea, y para las investigaciones correspondientes, incluidas las relacionadas con el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

2.2. Apoyar el modo de vida judío y la libertad de religión o creencias

La vida judía forma parte de la diversidad de la UE. Los judíos pueden ser laicos, liberales, reformistas, agnósticos, ortodoxos o ultraortodoxos; askenazis o sefardíes; pueden tener sus raíces en la antigua Unión Soviética, en Oriente Próximo, en Asia Central, en África y en otros lugares. Muchos judíos forman parte de familias mixtas, lo que amplía todavía más su diversidad de orígenes y creencias⁸¹. Sin embargo, a pesar de la milenaria presencia de los

⁸⁰ Por ejemplo, la herramienta de evaluación de la vulnerabilidad y la [Guía rápida de la UE para reforzar la protección de los lugares de culto](#).

⁸¹ [Jews in Europe at the turn of the Millennium. Population trends and estimates](#), Sergio DellaPergola y Daniel Staetsky, JPR European Jewish Demography Unit/JPR, 2020.

judíos en Europa, la gente tiene escasos **conocimientos de la vida judía y el judaísmo**. Solo el 3 % de los europeos se consideran «muy bien informados» sobre la historia, las costumbres y las prácticas judías, mientras que el 68 % afirma «no estar informados»⁸². Para disipar los prejuicios y lograr el pleno reconocimiento de **la vida judía como parte de la sociedad europea**, es necesario aumentar la información y los conocimientos de la historia y la cultura judías entre la ciudadanía⁸³.

Los judíos expresan su judaísmo a través de prácticas culturales, tradicionales y religiosas específicas que rememoran su historia y aportan enseñanzas a las generaciones futuras. Una de estas prácticas es el festival de primavera *Tu Bishvat* (el Año Nuevo de los Árboles), fiesta judía dedicada a la conservación de la naturaleza, que se celebra plantando árboles.

Otro ejemplo es la *Shechita* o matanza kosher⁸⁴. En su sentencia relativa a los sacrificios rituales de diciembre de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)⁸⁵ reconoció que los Estados miembros pueden adoptar normas diferentes en función de su contexto nacional, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento del artículo 10, apartado 1, de la Carta⁸⁶, mediante el establecimiento de un justo equilibrio entre el respeto de la libertad de manifestar la propia religión y la protección del bienestar de los animales⁸⁷.

La vida judía solo puede prosperar en una sociedad inclusiva, sobre la base de unas relaciones sólidas y de confianza con otras comunidades, **incluidas las de recién llegados**, especialmente a nivel local. La cultura puede desempeñar un importante papel para el desarrollo de una sociedad inclusiva. Desde la música hasta el cine y las artes escénicas, el sector cultural es una potente arma de fomento de la inclusión y de lucha contra todas las formas de discriminación. La **Comisión apoya la cultura y el arte judíos** a través de los programas de financiación de la UE, como el programa Europa Creativa, con afán de luchar contra los estereotipos en la sociedad europea, como los que afectan a los judíos.

El deporte y los medios de comunicación también pueden desempeñar un importante papel para fomentar la inclusión. Algunas federaciones y clubes nacionales de fútbol están ya haciendo frente a los comportamientos e incidentes antisemitas. La Comisión colaborará estrechamente con las iniciativas de la sociedad civil y otros actores pertinentes para intensificar la lucha contra el antisemitismo y el racismo en el fútbol en el próximo acuerdo de cooperación con la UEFA (2022-2024) y para plantar cara al antisemitismo en el deporte en general, en cooperación con otras entidades colaboradoras, a través, entre otros medios, de campañas en las redes sociales. Los estereotipos también se reproducen en los medios de comunicación. Con total respeto de la libertad de prensa, la Comisión prestará apoyo a la **formación destinada a periodistas** sobre cómo reconocer todas las formas de antisemitismo y destapar los sesgos antisemitas en la información.

Medidas clave:

⁸² [Eurobarómetro 484: Perceptions of antisemitism, enero de 2019](#).

⁸³ Para el 82 % de los judíos de la UE, la prohibición de la circuncisión supondría un problema, como lo sería para el 69 % la prohibición del sacrificio tradicional ([Segunda encuesta de la FRA, 2018](#)).

⁸⁴ La matanza tradicional (*Shechita*) es el sacrificio kosher de animales como práctica prescrita para la producción de alimentos. Para el 69 % de los judíos, la prohibición de la matanza tradicional supondría un problema ([Segunda encuesta de la FRA, 2018](#)).

⁸⁵ [Asunto C-336/19; Centraal Israëlitisch Consistorie van België / Otros](#), 17 de diciembre de 2020.

⁸⁶ Artículo 10, apartado 1: «Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir y de comunicar información e ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.»

⁸⁷ Apartado 71 de la sentencia. De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, el sacrificio tradicional se permite en la medida necesaria para las necesidades de las comunidades religiosas interesadas, y la aplicación de normas más estrictas por parte de los Estados miembros debe estar debidamente justificada.

La Comisión:

- Aumentará el conocimiento y la información sobre la vida judía entre el conjunto de la ciudadanía a través de una **campaña de sensibilización**, en estrecha cooperación con las comunidades judías y mediante el **diálogo intercultural e interreligioso** y la organización de actividades.
- Tratará de enlazar la **tradición judía de plantar árboles** en la fiesta de *Tu Bishvat*, en la que participan los alumnos de las escuelas, y el **compromiso de la UE de plantar 3 000 millones de árboles** con arreglo a la estrategia forestal y en favor de la biodiversidad para 2030, aumentando con ello el conocimiento mutuo y la visibilidad de ambas acciones⁸⁸.
- Facilitará el **intercambio de prácticas** entre las autoridades públicas y las comunidades judía y musulmana en relación con la matanza según las tradiciones religiosas, aprovechando para ello la experiencia de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas, la OIDDH de la OSCE y el Consejo de Europa.
- Tomará medidas para combatir el antisemitismo y apoyar la vida judía a **nivel regional y local**, en particular mediante la elaboración de una **guía de buenas prácticas y de actividades de formación** para las organizaciones que operan a esos niveles.
- Apoyará el intercambio, a través de la **Red Europea de Integración**, de buenas prácticas en materia de información sobre los valores de la UE —de los que forma parte la lucha contra el antisemitismo—, por ejemplo la colaboración con los migrantes como embajadores de los valores de la UE.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Garanticen, a través de **sus políticas y su legislación**, que los distintos grupos o comunidades religiosos, incluidos los judíos, puedan vivir de acuerdo con sus tradiciones religiosas y culturales.
- **Sensibilicen** al conjunto de la ciudadanía acerca de **la vida y las tradiciones judías**, por ejemplo señalando los días que son importantes para los judíos, financiando proyectos y llevando a cabo campañas.

2.3. Protección del patrimonio judío

El legado cultural judío es una parte integrante de la cultura europea. El exterminio de las comunidades judías durante el Holocausto cambió el rostro de Europa y dejó numerosos edificios, cementerios y otros lugares del patrimonio judío en estado de abandono o desuso. Hoy en día, este «patrimonio huérfano» se encuentra a menudo en mal estado o en peligro de deterioro.

El **Marco Europeo de Actuación sobre el Patrimonio Cultural**⁸⁹ incluye una medida específica para los cementerios judíos en Europa. El patrimonio cultural de Europa, que incluye el patrimonio judío, cuenta con el respaldo de una serie de políticas, programas y fondos de la UE, entre los que destacan Europa Creativa, Horizonte Europa, Erasmus+, CIDV y los fondos de la política de cohesión. El Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad (Convenio de Faro)⁹⁰ hace hincapié en

⁸⁸ [COM\(2020\) 380 final](#).

⁸⁹ [Marco Europeo de Actuación sobre el Patrimonio Cultural](#).

⁹⁰ [El Convenio de Faro](#) fue adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 13 de octubre de 2005, quedó abierto a la firma de los Estados miembros el 27 de octubre de 2005, y entró en vigor el 1 de junio de 2011.

los aspectos importantes del patrimonio, relacionados con los derechos humanos y la democracia, y promueve un concepto más amplio del patrimonio y de su relación con las comunidades y la sociedad⁹¹. La Declaración de Terezín sobre los bienes de la era del Holocausto y cuestiones conexas⁹², firmada por todos los Estados miembros en 2009⁹³, presenta diversas medidas de justicia reparadora para las víctimas de la persecución nazi y sus descendientes. En el contexto de DiscoverEU⁹⁴, se anima a los jóvenes viajeros a visitar lugares que forman parte del patrimonio cultural para reforzar su toma de conciencia sobre el legado cultural europeo.

Medidas clave:

La Comisión:

- Invitará a las ciudades a que, cuando soliciten el título de **Capital Europea de la Cultura**, no olviden la historia de sus minorías, incluida la de las comunidades judías.
- Utilizará las **Jornadas Europeas del Patrimonio**, iniciativa conjunta del Consejo de Europa y de la Comisión, para atraer la atención hacia el patrimonio judío en toda Europa.
- Avanzará en el **proyecto digital de recuperación de la cultura judía**⁹⁵, cuyo objetivo es desarrollar una base de datos exhaustiva sobre los bienes culturales de propiedad judía que fueron expoliados por los nazis, recoger buenas prácticas y proponer actividades de sensibilización.
- Pondrá en marcha una acción preparatoria para la **protección de los cementerios judíos de Europa**, capitalizando los resultados de dos proyectos piloto anteriores del Parlamento Europeo⁹⁶ sobre este tema y creando vínculos entre los grupos interesados en la conservación de los lugares de enterramiento judíos.
- Promoverá las **visitas de jóvenes** viajeros por Europa a los sitios del patrimonio judío en el contexto de DiscoverEU.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Fomenten y apoyen las Jornadas Europeas del Patrimonio, destacando el **patrimonio judío en su contexto nacional**, en particular en los museos nacionales y mediante los festivales y las manifestaciones artísticas patrocinados por el Estado.
- Sostengan el **mantenimiento y la protección del patrimonio judío** con arreglo al Convenio de Faro.
- Utilicen las oportunidades de financiación de la UE, como el **fondo de la política de cohesión**, para salvaguardar el patrimonio judío.
- **Apliquen la Declaración de Terezín** de 2009.

III. PEDAGOGÍA, INVESTIGACIÓN Y MEMORIA

«Cuán maravilloso es que nadie tenga que esperar ni un solo momento para empezar a mejorar el mundo».

⁹¹ [Resolución 2309 \(2019\)](#).

⁹² [Declaración de Terezín de 2009](#).

⁹³ Véase también: [Declaración conjunta de la Comisión Europea y de la Presidencia checa de la UE](#), firmada el 29 de junio de 2009.

⁹⁴ https://europa.eu/youth/discovereu_es

⁹⁵ La base de datos elaborada durante la fase I del proyecto está disponible en la siguiente dirección: <https://pilot-demo.jdcrp.org>

⁹⁶ <https://www.esjf-surveys.org/>.

Para dar forma al futuro de Europa, los ciudadanos deben comprender su pasado. Los conocimientos sobre la vida de los judíos y el antisemitismo en Europa a lo largo de los siglos, así como sobre el impacto del Holocausto en el pueblo judío y en el continente europeo, son fundamentales para comprender el antisemitismo actual e impedir que esas atrocidades se repitan. **La pedagogía y la investigación sobre la vida judía, el antisemitismo y el Holocausto** son cruciales a este respecto y no solo deben centrarse en el Holocausto, sino también en la contribución judía a la sociedad europea.

Las comunicaciones sobre el **Espacio Europeo de Educación**⁹⁷ y el nuevo **Espacio Europeo de Investigación**⁹⁸ abordan las cuestiones de la inclusión, la igualdad y la no discriminación. La Comisión también ha propuesto que la igualdad de oportunidades sea un valor compartido por los Estados miembros en los campos de la investigación y la innovación, en el contexto del próximo **Pacto de Investigación e Innovación**.

El **Plan de Acción de Educación Digital** (2021-2027) se centra en la importancia de luchar contra la desinformación y promover la alfabetización digital en la educación y la formación mediante el desarrollo de directrices para profesores y educadores, con vistas a fomentar el pensamiento crítico y la tolerancia y promover la capacitación en línea. Además, la UNESCO y la OIDDH de la OSCE han solicitado reiteradamente el fomento de programas educativos en los Estados participantes —entre los que se encuentran Estados miembros de la UE— para sensibilizar a los jóvenes sobre el valor del respeto y la comprensión mutuos. Los compromisos de la UNESCO y de la OIDDH de la OSCE favorecen una pedagogía sobre el antisemitismo dotada de un enfoque sistemático que incluye el desarrollo y la aplicación de los currículos para hacer frente a las formas contemporáneas de antisemitismo⁹⁹.

3.1. Pedagogía e investigación sobre el antisemitismo y la vida judía

Todos los niños deben aprender cosas sobre la vida judía y el antisemitismo como parte de la historia de Europa. La educación puede **reforzar la resiliencia de los jóvenes frente a las ideas e ideologías antisemitas** y a todas las formas de intolerancia y discriminación. Las oportunidades de entrar en contacto con las comunidades judías y sus miembros, así como con otras minorías y grupos religiosos, también pueden fomentar el entendimiento mutuo. El **Año Europeo de la Juventud 2022** ofrecerá nuevas oportunidades a este respecto. Los colegios y los campus universitarios deben ser lugares seguros para todos. Los profesores deben estar capacitados para tratar, incluso en aulas multiculturales, los temas del antisemitismo, el Holocausto y la vida y la historia de los judíos.

La Comisión ha estado apoyando la investigación sobre el antisemitismo, la vida judía y el Holocausto a través de los programas Horizonte 2020 y Europa para los Ciudadanos, y seguirá haciéndolo en el marco de los programas que han sucedido a los antes mencionados, Horizonte Europa¹⁰⁰ y los programas CIDV. Sin embargo, las cátedras universitarias sobre antisemitismo y estudios hebreos en la UE están poco conectadas. No existe un **polo de**

⁹⁷ [COM\(2020\) 625 final](#).

⁹⁸ [COM\(2020\) 628 final](#).

⁹⁹ La OIDDH ha elaborado una colección de recursos y programas de sensibilización sobre la discriminación, los delitos motivados por el odio, el antisemitismo y otras formas de intolerancia, en particular contra musulmanes, cristianos y miembros de otras religiones o creencias. Más información en el [sitio web de la OIDDH de la OSCE](#).

¹⁰⁰ Por ejemplo, bajo las primeras convocatorias de Horizonte Europa se financiará la investigación sobre diversas formas estructurales de racismo y xenofobia, teniendo en cuenta las especificidades nacionales y la interseccionalidad.

investigación global. Es preciso investigar mucho más sobre todos los aspectos del antisemitismo y la vida judía en Europa para complementar la investigación sobre el Holocausto.

La UE ha asumido el liderazgo en la labor de garantizar datos comparables sobre experiencias y percepciones de antisemitismo. La **encuesta de la FRA sobre las experiencias de antisemitismo** entre la población judía se repetirá en 2023 y, en lo sucesivo, a intervalos regulares. El **Eurobarómetro sobre las percepciones del antisemitismo** entre la población en general se llevará a cabo por segunda vez en 2024 y, en lo sucesivo, cada 5 años. Para facilitar mejor la elaboración de políticas basadas en datos contrastados, se necesita investigar más sobre los prejuicios antisemitas entre la población general.

Medidas clave:

La Comisión:

- Fomentará, en cooperación con los Estados miembros y la comunidad investigadora, la creación de un **centro europeo de investigación sobre el antisemitismo y la vida y cultura judías en la era contemporánea** que propicie estudios multidisciplinarios en toda Europa y financie la **investigación**, a través de Horizonte Europa, sobre diversas formas estructurales de racismo y xenofobia, teniendo en cuenta las especificidades nacionales y la interseccionalidad.
- Apoyará el desarrollo de una **red de jóvenes embajadores europeos que promuevan la memoria del Holocausto** en escuelas, universidades y centros de formación profesional y enseñanza.
- Financiará una **encuesta a escala de la UE sobre los prejuicios antisemitas** entre la población general, incluidos los jóvenes, de todos los Estados miembros.
- Ayudará a los Estados miembros a aumentar sus esfuerzos por promover los valores comunes y la educación inclusiva y aplicar la Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza¹⁰¹ a través del **nuevo Grupo de trabajo sobre igualdad y valores en la educación y la formación**, impartiendo formación sobre la vida y las tradiciones judías.
- Apoyará las actividades, a través de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad, destinadas a promover los valores europeos, luchar contra todas las formas de discriminación e intolerancia, **incluido el antisemitismo**, y fomentar la educación cívica y la participación de los jóvenes en la vida democrática.
- Apoyará la **formación de los profesionales de la educación**, en cooperación con la UNESCO y la OIDDH de la OSCE, basándose en sus directrices para «Abordar el antisemitismo mediante la educación», destinadas respectivamente a los responsables de la elaboración de políticas y a los centros de formación de profesorado.
- Ayudará a los Estados miembros, a través del Instrumento de Apoyo Técnico, a diseñar y **aplicar en las escuelas reformas** dirigidas a luchar contra la discriminación en general y contra el antisemitismo en particular.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Fomenten los **conocimientos sobre la vida judía, el antisemitismo y el Holocausto** a través de la educación y la investigación, y propicien los intercambios con las comunidades locales en la medida de lo posible.
- Denuncien y registren los incidentes de **discriminación antisemita en las escuelas** y

¹⁰¹ [Recomendación del Consejo \(2018/C 195/01\)](#), 22 de mayo de 2018.

3.2. Pedagogía, investigación y memoria del Holocausto

El Holocausto es un legado determinante de la historia europea durante el cual seis millones de niños, mujeres y hombres judíos fueron asesinados. Aunque el objetivo prioritario del régimen nazi eran los judíos, también fueron perseguidos otros grupos como los gitanos, las personas con discapacidades, los eslavos, los testigos de Jehová, los miembros del colectivo LGBTIQ y los disidentes políticos.

Durante décadas, los supervivientes del Holocausto han contado sus historias como parte de la tradición de la **memoria histórica**. Sin embargo, todos los supervivientes son ahora muy ancianos o ya han muerto. Las personas que durante la Segunda Guerra Mundial eran adultas y tenían los recuerdos más vívidos del Holocausto no están ya con nosotros. Perpetuar y honrar su legado, asegurar que sus historias no caigan en el olvido y vuelvan a ser contadas con exactitud, encontrar nuevas formas de conmemoración: esos son los retos y los deberes para la presente generación de europeos y las siguientes.

Actualmente, un europeo de cada veinte nunca ha oído hablar del Holocausto, y menos de la mitad de los europeos considera que se enseña adecuadamente en las escuelas¹⁰². **La educación y la investigación** desempeñan un papel fundamental en la sensibilización acerca del Holocausto.

La investigación libre, abierta e independiente es un valor fundamental de las democracias. La investigación sobre todos los aspectos del Holocausto es también importante para comprender mejor cómo pudo llegarse al Holocausto en Europa. Con 25 millones EUR (2010-2024)¹⁰³, la **Infraestructura de Investigación sobre el Holocausto Europeo** (EHRI)¹⁰⁴, la mayor iniciativa de investigación sobre el Holocausto a escala mundial, financiada por la UE, conecta a la comunidad investigadora poniendo a su disposición, en toda Europa y en el resto del mundo, fuentes dispersas relacionadas con el Holocausto. A este respecto, la EHRI ampliará su investigación enfocada hacia las manifestaciones de antisemitismo que condujeron al Holocausto.

Es preciso desarrollar nuevos métodos de sensibilización, especialmente en los contextos locales, donde los lugares que fueron testigos mudos del Holocausto — desde las sinagogas hasta los centros culturales judíos, desde los escondites hasta los campos de ejecución— a menudo no son visibles. Uno de estos medios puede ser una **red que permita a estudiantes, profesionales y público en general seguir la trayectoria continua de la presencia judía en Europa** a lo largo de los siglos y facilitar las iniciativas locales de visita y restauración de los lugares culturales y conmemorativos.

La Comisión también fomentará el **debate público** (en línea o en ayuntamientos) sobre el significado del Holocausto en una UE diversa, y apoyará la creación de un **Monumento** participativo del **Holocausto Europeo**, asociado a obras de arte en las capitales de la UE.

Medidas clave:

¹⁰² Dos terceras partes de los europeos están convencidos de que la conmemoración del Holocausto contribuye a garantizar que tales atrocidades no vuelvan a suceder nunca. ([Sondeo de la CNN: Anti-Semitism in Europe – A shadow over Europe, 2018.](#))

¹⁰³ La EHRI, financiada con fondos de los Programas Marco de Investigación e Innovación de la UE, está actualmente en vías de convertirse en una infraestructura europea a largo plazo apoyada en la financiación conjunta de los Estados miembros.

¹⁰⁴ <https://www.ehri-project.eu/>.

La Comisión:

- Prestará apoyo, incluido el de tipo financiero, a la **creación de una red de lugares testigos del Holocausto** en cooperación con las comunidades locales.
- **Liberará fondos a través del capítulo «Memoria»** del programa CIDV para proyectos de conmemoración del Holocausto de los que formarán parte la **digitalización de archivos y de los testimonios** de los supervivientes.
- Mantendrá su presencia y su apoyo en las **jornadas y actos conmemorativos del Holocausto** que se organicen tanto al nivel de la UE como a nivel nacional, en cooperación con las representaciones de la Comisión en los Estados miembros y las delegaciones de la UE.

Se anima a los Estados miembros a que:

- **Conmemoren públicamente el Holocausto** en estrecha cooperación con la comunidad judía, con la participación de los Parlamentos nacionales.
- Garanticen que la **universalidad del Holocausto se refleje en los programas educativos** y evalúen la eficacia de los métodos usados para enseñarlo, incluso en aulas multiétnicas y diversas.
- **Se conviertan en socios activos de la realización de la infraestructura de la EHRI**, por ejemplo mediante contribuciones financieras.

3.3. Negación, distorsión y trivialización del Holocausto

Lamentablemente, las manifestaciones de negación, distorsión y trivialización del holocausto van en aumento. El 53 % de los europeos considera que la negación del Holocausto es un problema en su país¹⁰⁵. El 62 % de los judíos han visto u oído, al menos alguna vez, a personas no judías sugerir que el Holocausto es un mito o una exageración¹⁰⁶. A menudo, la negación, la distorsión y la trivialización del Holocausto se utilizan para alimentar el odio contra los judíos y como tentativa de reescribir la historia europea y judía. Sus efectos corrosivos para la memoria histórica colectiva, la resiliencia y la cohesión de nuestras sociedades democráticas no deben subestimarse y deben ser objeto de una acción específica. La incitación al odio relacionada con la apología, la negación o la trivialización flagrante del Holocausto está prohibida por la Decisión Marco relativa a la lucha contra el racismo y la xenofobia¹⁰⁷.

Con fines pedagógicos y de concienciación, la Comisión coopera con la IHRA a través de su Asociación Internacional Permanente, utilizando la definición de negación y distorsión del Holocausto de la IHRA¹⁰⁸ para luchar contra este fenómeno. Un ejemplo es la campaña de sensibilización #ProtectTheFacts¹⁰⁹, cuyo objetivo principal es contrarrestar la distorsión del Holocausto. En **colaboración con la IHRA y la UNESCO**, la Comisión seguirá desarrollando otras iniciativas basadas en la «recomendación de la IHRA sobre el reconocimiento y la lucha contra la distorsión del Holocausto»¹¹⁰.

Medidas clave:

La Comisión:

¹⁰⁵ [Eurobarómetro 484: Perceptions of antisemitism, January 2019.](#)

¹⁰⁶ [Segunda encuesta de la FRA, 2018.](#)

¹⁰⁷ [Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008.](#)

¹⁰⁸ [Definición de la IHRA de negación y distorsión del Holocausto.](#)

¹⁰⁹ <https://ec.europa.eu/newsroom/just/items/700272/default>; www.againstholocaustdistortion.org.

¹¹⁰ IHRA: «[Recommendation on Recognising and Countering Holocaust Distortion](#)».

- Promoverá el uso de la **definición de la IHRA de negación y distorsión del Holocausto** con fines educativos y de sensibilización.
- Elaborará una **guía sobre las mejores prácticas de lucha contra la negación, la distorsión y la trivialización del Holocausto**.
- Apoyará y reforzará las **campañas en los medios** sociales junto con la UNESCO, la IHRA y otros socios internacionales y grupos de la sociedad civil para alertar de la negación y distorsión del Holocausto y combatirlas activamente.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Participen activamente en **campañas de sensibilización contra la negación, la distorsión y la trivialización del Holocausto**.

IV. LIDERAR LA LUCHA MUNDIAL CONTRA EL ANTISEMITISMO

«El mundo, tal y como lo hemos creado, es un proceso de nuestro pensamiento. No podemos cambiarlo sin modificar nuestro pensamiento».

— Albert Einstein

Se calcula que hay en el mundo 15,2 millones de judíos¹¹¹. El 45 %, es decir, 6,9 millones de ellos, viven en Israel. Los Estados Unidos albergan a la segunda comunidad de judíos más numerosa (unos 6 millones). Además de los 1,5 millones de judíos de la UE, las poblaciones judías restantes viven dispersas por todo el mundo, en todos los continentes habitados¹¹².

Los prejuicios antisemitas están sumamente extendidos por todo el mundo. Según las investigaciones de la Liga Antidifamación¹¹³ sobre las actitudes y opiniones respecto de los judíos, el 74% de los habitantes de la región de Oriente Medio / África del Norte albergan actitudes antisemitas, si bien cabe destacar algunos signos positivos como la reciente normalización de las relaciones entre Israel y una serie de países de la región^{114 115}. En Europa Occidental¹¹⁶, la cifra es del 24 %, y en Europa Oriental, del 34 %, mientras que en América es del 19 %, en Asia del 22 % y en el África Subsahariana, del 23 %. La situación y el tamaño de las comunidades judías varían considerablemente de un país a otro. Los judíos están en situación de riesgo y sufren ataques e incidentes antisemitas en todo el mundo. Los prejuicios antisemitas existen también en los países sin comunidades judías.

En este contexto, la Comisión Europea reitera su firme e inequívoco compromiso con la lucha mundial contra el antisemitismo. Cualquier forma de antisemitismo, incitación al odio o a la violencia es inaceptable e incompatible con los valores y objetivos de la Unión Europea y sus Estados miembros. Debe rechazarse mediante una actuación firme, tanto a nivel europeo como nacional. Estos principios no son negociables para la Comisión Europea. En vista de cuanto se acaba de exponer, es esencial integrar la prevención y la lucha contra el antisemitismo en todas sus formas en todos los ámbitos de actuación.

¹¹¹ <https://www.jewishagency.org/jewish-population-5782/>.

¹¹² [World Jewish Population 2019](#), Sergio DellaPergola, en Arnold Dashefsky e Ira M. Sheskin (eds.), American Jewish Year Book 2019, The Annual Record of the North American Jewish Communities since 1899; [World Jewish Population on Eve of New Year – 14.7 Million, Haaretz](#).

¹¹³ <https://global100.adl.org/map>.

¹¹⁴ Los Emiratos Árabes Unidos, Baréin y Sudán, respectivamente (2020), seguidos de Marruecos (enero de 2021).

¹¹⁵ Otro ejemplo favorable es el inicio de la construcción de una sinagoga en los Emiratos Árabes Unidos.

¹¹⁶ Es preciso señalar que en la investigación de la Liga Antidifamación no se incluyen datos medios sobre la UE; por otro lado, la categoría «Europa Occidental» no incluye a todos los países de la UE. Para los datos desglosados por Estados miembros, consúltese [este sitio web](#).

4.1. Utilización de todos los instrumentos para hacer frente al antisemitismo a través de la acción exterior de la UE

Uno de los fundamentos de la UE es su firme compromiso con la defensa y la protección de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en todo el mundo. Este compromiso sustenta las políticas de ampliación y vecindad de la UE, sus políticas con respecto a otros terceros países y su trabajo en las organizaciones internacionales. Todos los países deben proteger el derecho de cada persona, incluidos los judíos, a tener una religión o creencia, a no tener ninguna o a cambiarla, a manifestarla públicamente y a no sufrir discriminación, persecución o violencia por motivos de religión o creencias, o por su origen racial o étnico. El **Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024** fija el nivel de ambición y define las prioridades de la UE y de sus Estados miembros en este ámbito en las relaciones con terceros países. Las **Directrices de 2013 sobre la libertad de religión o creencias fuera de la UE**¹¹⁷ y las **Directrices de 2019 sobre la no discriminación en la acción exterior**¹¹⁸ especifican los instrumentos que debe utilizar la dimensión exterior de la UE para hacer frente a las violaciones de la libertad de religión o creencias y combatir la discriminación, incluida la dirigida contra los judíos¹¹⁹.

La UE utilizará **todas las herramientas de que dispone** para requerir a los países socios que luchen activamente contra el antisemitismo, teniendo en cuenta la definición de la IHRA¹²⁰, con ocasión de los diálogos políticos y sobre derechos humanos y en su cooperación en sentido más amplio con los países socios. Esta iniciativa se apoya en programas temáticos y geográficos y en las políticas de vecindad y ampliación de la UE, incluidos los procesos de estabilización y asociación.

La UE cooperará activamente con organizaciones internacionales, en particular las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la OSCE, así como con organizaciones regionales¹²¹, en las **acciones conjuntas para luchar contra la discriminación y el antisemitismo**. La UE intensificará su actuación en el sector de la educación y seguirá promoviendo la **plena conformidad del material educativo con las normas** de la UNESCO de paz, tolerancia, coexistencia y no violencia en su cooperación con los países socios en materia de educación. Todo material que conculque esas normas entraña el riesgo de socavar la paz y la convivencia y no tiene cabida en los libros de texto ni en las aulas.

A través de su labor, el Representante Especial de la UE para los Derechos Humanos y el enviado especial de la UE para la promoción de la libertad de religión o creencias fuera de la Unión seguirán haciendo frente de forma sistemática al antisemitismo. Además, la UE reforzará **la cooperación mundial entre los enviados especiales y los coordinadores** para la lucha contra el antisemitismo.

Israel es un socio clave de la Unión Europea, especialmente en lo que respecta a la lucha mundial contra el antisemitismo. La UE tratará de seguir reforzando el **Seminario de Alto Nivel UE-Israel** sobre la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo que coorganizan anualmente ambas partes, centrándose en darle seguimiento operativo.

¹¹⁷ https://eeas.europa.eu/sites/default/files/06_hr_guidelines_religion_en.pdf.

¹¹⁸ https://eeas.europa.eu/sites/default/files/11_hr_guidelines_external_action_en.pdf.

¹¹⁹ Además, el documento de trabajo de los servicios de la Comisión sobre [el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos](#) ofrece al personal de la UE orientaciones sobre cómo integrar la no discriminación —por cualquier motivo— en el ciclo de elaboración de proyectos. El documento se adoptó el 30 de junio de 2007.

¹²⁰ [La definición de la IHRA también ha sido refrendada o adoptada](#) por terceros países: Albania, Australia, Argentina, Baréin, Canadá, Corea del Sur, Estados Unidos, Guatemala, Israel, Macedonia del Norte, Moldavia, Reino Unido, Serbia y Uruguay.

¹²¹ Incluidas la Organización de Estados Americanos, que en junio de 2021 creó el puesto de enviado especial para la lucha contra el antisemitismo, y la Organización de Cooperación Islámica.

Las medidas de lucha contra el antisemitismo pueden recibir apoyo a través del programa temático «Una Europa global» del IVDCI¹²², que engloba iniciativas sobre derechos humanos y democracia para hacer frente a la discriminación. La UE incluirá en su formación sobre derechos humanos destinada al personal, tanto de las delegaciones como de las sedes, sesiones específicas sobre libertad de religión o creencias que abarcarán la lucha contra el antisemitismo.

Medidas clave:

La Comisión y el Alto Representante:

- Promoverán la **lucha contra** la discriminación por motivos religiosos y étnicos, incluido el **antisemitismo, en sus diálogos políticos y sobre derechos humanos** y en su cooperación de alcance más general con los terceros países socios.
- Organizarán **formación en materia de derechos fundamentales** y facilitarán el diálogo intercultural entre los agentes pertinentes, incluidos los docentes de terceros países.
- Asegurarán que los **fondos externos de la UE**, en cumplimiento de las normas vigentes, **no puedan asignarse indebidamente** a actividades que inciten el odio y la violencia, incluidos los dirigidos contra las personas judías¹²³.
- **Acentuarán su compromiso en el sector de la educación** para promover la plena conformidad del material educativo con las normas de paz, tolerancia, coexistencia y no violencia de la UNESCO, según proceda.
- Reforzarán el **diálogo con la sociedad civil judía** y las organizaciones religiosas para hacer frente a los actos antisemitas y a las limitaciones a la libertad de religión o creencias, a través de la red de delegaciones y sedes de la UE.
- Considerarán **nuevos proyectos financiados por la UE** en los países vecinos de la UE y más allá para prevenir y contrarrestar el antisemitismo y apoyar la vida judía.
- Animarán a las delegaciones de la UE a que **incluyan la denuncia de incidentes antisemitas en terceros países** en sus informes políticos periódicos.
- Intensificarán el seminario UE-Israel para **seguir reforzando la cooperación UE-Israel en la lucha contra el antisemitismo**.

Se anima a los Estados miembros a que:

- Cooperen estrechamente al nivel de la UE **para hacer frente común contra el antisemitismo** a través de organizaciones internacionales.
- Incorporen la **lucha contra el antisemitismo a todas sus estrategias y políticas de derechos humanos**, teniendo en cuenta la definición de antisemitismo de la IHRA.
- Presten su apoyo a **los proyectos y las organizaciones** que luchan contra el antisemitismo y apoyen la vida judía en todo el mundo.

4.2. Salvaguardar el patrimonio cultural judío y conmemorar el Holocausto

El patrimonio cultural judío es visible en numerosos lugares de Oriente Medio, Asia y otros puntos del mundo, lo que da fe de la presencia histórica de comunidades judías en esas regiones. Una gran parte de este patrimonio está «huérfano», ya que las comunidades judías

¹²² Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional

¹²³ En consonancia con la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, artículo 136 del Reglamento financiero, complementado en 2018 con «directrices operativas adicionales para prevenir la incitación al odio y la violencia».

ya no viven allí. El patrimonio cultural judío, como el resto del patrimonio, representa una importante expresión compartida de la diversidad cultural y merece una protección específica en todo el mundo. La UE, junto con los Estados miembros, desempeña un papel clave para ayudar a sus socios locales, regionales e internacionales a **proteger el patrimonio cultural** mediante actividades de formación, desarrollo de capacidades y transferencia de conocimientos, así como mediante el refuerzo de la cooperación¹²⁴. La UE apoyará el **diálogo intercultural e interconfesional** para reforzar la protección del patrimonio cultural, trabajando sobre la historia y la memoria compartidas, sentando las bases para que las comunidades convivan pacíficamente en un entorno multicultural. La UE seguirá promoviendo la memoria del Holocausto a nivel internacional y **denunciando públicamente la negación, distorsión y trivialización del Holocausto** en terceros países, incluso en los foros internacionales.

Medidas clave:

La Comisión y el Alto Representante:

- Promoverán y apoyarán la **protección, rehabilitación y revitalización de todo el patrimonio**, material e inmaterial, del que forma parte el patrimonio judío, en consonancia con sus políticas de relaciones culturales internacionales y patrimonio cultural.
- Integrarán el **diálogo intercultural e interconfesional en las intervenciones relacionadas con el patrimonio cultural**.
- Buscarán oportunidades de incluir el **mantenimiento del patrimonio judío** en la programación correspondiente a los países vecinos y otras regiones.
- Seguirán organizando y participando en **actos de alto nivel** en torno a la memoria de las víctimas de la Shoá (actos de conmemoración, Día de Conmemoración del Holocausto).

Se anima a los Estados miembros a que:

- Contribuyan junto con la UE, en el contexto de las Naciones Unidas, a la **protección mundial del patrimonio cultural, del que forma parte el patrimonio judío**, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento del patrimonio cultural en conflictos y crisis.
- Señalen el **Día Internacional de Conmemoración del Holocausto**, en cooperación con las delegaciones de la UE, a través de sus embajadas en terceros países y en organizaciones internacionales.

V. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

La lucha contra el antisemitismo en la UE es una responsabilidad común que requiere acciones y esfuerzos conjuntos a todos los niveles. Las instituciones y agencias de la UE, los Estados miembros, las organizaciones internacionales, las organizaciones y comunidades judías y los defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil tienen, todos ellos, un papel que desempeñar para la consecución de los objetivos de la estrategia. La Comisión invita al Parlamento Europeo, al Consejo y a los Estados miembros a colaborar en la aplicación de la presente Estrategia. La Comisión insta al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social Europeo a que promuevan el diálogo con los entes locales y regionales y

¹²⁴ La Comunicación titulada [Hacia una estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales](#) y las [Conclusiones del Consejo sobre el planteamiento del patrimonio cultural en conflictos y crisis](#), junto con el concepto específico que presentan, forman las bases de la labor de la UE.

la sociedad civil, incluidos los interlocutores sociales, sobre la forma de avanzar hacia una sociedad europea libre de antisemitismo.

La Comisión apoyará activamente la aplicación de las medidas propuestas a través de diversas posibilidades de financiación y anima a los Estados miembros, a las organizaciones y comunidades judías y a los agentes de la sociedad civil a que hagan uso de los programas de la UE.

La Estrategia se aplicará a lo largo del período 2021-2030. Los informes de ejecución detallados se publicarán en 2024 y 2029, sobre la base de las aportaciones de los Estados miembros, que incluirán información sobre la aplicación de sus estrategias y políticas nacionales. Gracias a la ayuda de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, estos informes incluirán el seguimiento de los avances a nivel nacional, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en las Declaraciones sobre antisemitismo del Consejo de 2018 y 2020.

CONCLUSIÓN

La presente Estrategia muestra nuestro compromiso con el futuro de la vida judía en Europa y en el resto del mundo. Señala un cambio cualitativo en la implicación política de la Comisión por una Unión Europea libre de antisemitismo y de cualquier otra forma de discriminación; y por una sociedad abierta, inclusiva e igualitaria en la UE. Refleja el compromiso de Europa por mantener viva la memoria del Holocausto, incluso después de que hayan desaparecido sus últimos supervivientes.

Detener la vieja lacra del antisemitismo requiere un persistente denuedo. Como dijo Primo Levi, superviviente de la Shoá: *«Sucedió, por lo que puede volver a suceder»*. No necesitamos más recordatorio que el peligroso repunte de los ataques antisemitas para comprender que no podemos relajar ni un instante nuestros infatigables esfuerzos colectivos de lucha contra el antisemitismo. Además, la vida judía no solo merece ser protegida, sino que también debe poder florecer en toda su diversidad.

Europa solo puede prosperar si sus comunidades judías prosperan también.